



## **ORDENANZA N° 751**

### **VISTO:**

Los ruidos molestos, la contaminación sonora y la emanación de gases tóxicos en la vía pública que emanan los rodados, ya sea automóviles o motovehículos, que poseen caños de escapes modificados o libres y;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que tales ruidos perjudican la buena convivencia en el tránsito del casco urbano de nuestra localidad, como así también el bienestar de los vecinos, en especial de los sectores más vulnerables a este tipo de contaminación sonora, como son las personas ancianas, enfermas, con capacidades diferentes, niños, etc;

Que el daño ambiental acústico, perjudica no solo a aquellos que viven en las calles de mayor circulación de este tipo de Rodados, sino a la comunidad en general;

Que si bien los decibeles provocados por distintos medios de transporte están regulados por la Ley Nacional De Tránsito, es necesario sancionar una ordenanza específica para la regularización de la circulación de los rodados con este tipo de elementos o escapes libres y/o modificados;

Que por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ  
CELMAN SANCIONA CON FUERZA DE

### **ORDENANZA:**

**ART.1: PROHIBASE** la circulación en automóviles y/o motos con escapes libres y/o modificados.

**ART. 2: SANCIONESE** a los infractores con acta de infracción correspondiente, y aplíquese una multa equivalente a cincuenta (50) litros de nafta súper, debiendo el infractor acreditar, previo pago de la multa, la colocación al vehículo de caño de escape reglamentario. En caso de reincidir en la falta, la multa corresponderá a un equivalente de cien (100) litros de nafta súper.

**ART.3: FACULTESE** al Departamento Ejecutivo municipal a proceder a realizar campañas de concientización y difusión de la nueva ordenanza.

**ART.4: COMUNÍQUESE**, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.-

**FDO: SR. CLAUDIO E. CEJAS – VICEPTE 1° A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**SRTA. JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**